

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA 2057/2026

VISTO: El Bono otorgado por el D.E.M. a todos los empleados de la Municipalidad, durante el mes de diciembre de 2025, con motivo de las fiestas celebradas en dicho mes.

La Ordenanza N° 2010/2025 de fecha 20 de marzo de 2025 en la que se otorga un aumento del 3.5% no remunerativo para el mes de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que la decisión de otorgar un bono único, a los empleados municipales, surgió posteriormente a la sanción de la ordenanza de escala salarial correspondiente a diciembre, por lo que resulta necesario ratificar dicho pago.

Que es decisión del D.E.M. trasladar el aumento otorgado mediante O. 2010/2025 al básico de cada categoría.

Que es decisión del D.E.M. otorgar un aumento del 2.8% NR para el mes de enero de 2026.

Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del **01 de Enero de 2026** la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	32.90% NO REMUNERATIVO (*)
Intendente	\$ 2.101.397	\$ 788.934
Secretarios	\$ 1.826.470	\$ 685.717
Presidente H.C.D.	\$ 304.505	\$ 114.321
H.C.D. y H.T.C.	\$ 304.505	\$ 114.321
24	\$ 893.795	\$ 335.560
23	\$ 864.289	\$ 324.483
22	\$ 798.894	\$ 299.931
21	\$ 742.176	\$ 278.637

20	\$. 726.934	\$. 272.915
19	\$. 658.925	\$. 247.382
18	\$. 625.111	\$. 234.687
17	\$. 615.377	\$. 231.033
16	\$. 609.458	\$. 228.811
15	\$. 572.693	\$. 215.008
14	\$. 567.258	\$. 212.967
13	\$. 562.871	\$. 211.320
12	\$. 540.616	\$. 202.965
11	\$. 535.670	\$. 201.108
10	\$. 529.941	\$. 198.957
9	\$. 525.881	\$. 197.433
8	\$. 490.334	\$. 184.088
7	\$. 483.075	\$. 181.362
6	\$. 482.538	\$. 181.161
5	\$. 482.345	\$. 181.088
4	\$. 482.001	\$. 180.959
3	\$. 481.804	\$. 180.885
2	\$. 481.794	\$. 180.881
1	\$. 481.697	\$. 180.845

(*) El 32,90% No remunerativo se encuentra formado por el 8% (04/2025), 8% (07/2025), 5% (09/2025), 2.1% (10/2025), 7% (11/2025) y 2.8 (01/2026)

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 840.559
Secretarios	\$ 730.588
Presidente H.C.D.	\$ 121.802

Personal Jornalizado	\$ 22.400
----------------------	-----------

Refrigerio	\$ 150
------------	--------

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 3º: RATIFÍQUESE el pago realizado a cada empleado municipal del Bono otorgado durante el mes de diciembre de 2025 de \$.20.000,00 (PESOS VEINTE MIL C/00/100.-.....-

Artículo 4º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2026.-.....-

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.....-

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil veintiséis.-.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 038/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 27 de Febrero de 2026.-.....